

## REUNIÓN DE EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO - IFDC FISKE MENUKO

En la ciudad de General Roca, siendo las 18 hs del día 9 de octubre de 2024, se lleva a cabo una reunión extraordinaria de Consejo Directivo, encontrándose presentes por el Claustro Docente: Mariana Ortiz, Valentina Natalini, Belén Llanos, Ludmila Cabana Crozza y Ramiro Acevedo; por el Claustro de Estudiantes las alumnas Mariana Grigera y Liliana Castillo. Preside el Director Prof. Fernando Samuel. Secretaria de actas: Susana Trotta.

El CD toma conocimiento de tres documentos que se presentaron en el instituto:

- Acta realizada por la docente Soledad Mardones, relatando una situación que vivieron los alumnos de tercer grado de la Escuela Primaria N° 42, estando en clases con la estudiante Basso Silvia Marisel, en el marco de la asignatura Práctica Docente IV y Residencia Pedagógica de PEP.
- Acta que realizan los docentes del Área de Prácticas de PEP, en la que resuelven, en el marco de la Resolución 2427/16, suspender provisoriamente a la estudiante Basso Silvia Marisel DNI 28.623.577 del cursado de la unidad curricular Práctica Docente IV y Residencia Pedagógica, hasta tanto el Consejo Directivo se expida sobre el tema.

Las Consejeras estudiantes toman la palabra y piden saber qué piensan los docentes de esta situación.

Belén Llanos explica que ingresar estudiantes en una escuela para que realicen sus prácticas, es una situación de muchísima responsabilidad. Los docentes hacen un trabajo muy grande de contacto y confianza con las instituciones, que en esta situación, se rompe. Si bien la estudiante reconoce su error, no sabemos si dimensiona la gravedad de lo que pasó. Además, la escuela también presentó esto ante la supervisión.

Consejeros docentes consideran necesario solicitar a los profesores de la asignatura que elaboren un informe más detallado.

La estudiante Castillo acuerda que el acta del Área no es clara, falta sustento para una suspensión. Según la normativa leída, se necesita una explicación más detallada que fundamente la decisión de suspender. La estudiante en cuestión está en formación y no tiene experiencia fuera de las prácticas.

El Director entiende lo que dice la estudiante, pero aclara que hay recorridos previos que de ningún modo engloban este tipo de prácticas. En este caso, hay niños que se sintieron maltratados, a partir de ahí se separa entre víctimas y victimarios. Es por eso que momentáneamente se la separa de las prácticas. Hay que considerar la gravedad institucional de esto, por eso están siguiendo paso por paso, en el marco de la reglamentación. No hay antecedentes de algo así.

La estudiante Grigera plantea, a partir de esto que sucedió, revisar las prácticas, ver de qué manera la compañera llegó a las prácticas con estos criterios y consulta ¿No hay otra forma de resolver?

El Director responde que lo que corresponde es aplicar el reglamento de sumarios, es decir, la suspensión preventiva y una investigación.

La consejera Belén Llanos añade que no aplica el Reglamento de Prácticas en este caso, porque no es una situación exclusivamente académica, además que requiere una acción inmediata.

La estudiante Castillo menciona que Maricel debería tener la oportunidad de poder explicar lo que pasó, en una nota no puede reflejar todo lo que la atraviesa.

El Director lee el Art. 9° del Reglamento de Prácticas para enmarcar esta reunión.

El consejero Ramiro Acevedo expresa que no hay condiciones inmediatas para que la compañera vuelva a las Prácticas. Ellos tienen el testimonio de niños que se sienten agredidos por una residente del instituto, por lo que la angustia o arrepentimiento de la alumna no resuelve que haya condiciones. Tienen que mediar otros procesos para que la estudiante retome las prácticas.

El CD acepta tratar una nota fuera de temario: Nota de la estudiante Basso Silvia Marisel, solicitando retomar las prácticas.

Consejeros docentes resuelven solicitar al Área de Prácticas que elaboren un informe y presenten una propuesta de formación; todo esto se tiene que limitar a los testimonios que se presentaron de los niños.

La estudiante Castillo agrega que este pedido tiene que estar sujeto a la medida que ya inició la Escuela Primaria por vía jerárquica. Además si la suspensión es momentánea, ¿qué propuesta de formación hay para el 2025?

Belén Llanos aclara que no es una cuestión de tiempos, si no de procesos.

La estudiante Castillo menciona que hay disconformidad con el trabajo del equipo de prácticas de PEP, no hay un espacio para ser escuchados.

Ramiro Acevedo lee un borrador de la disposición que suspende a la estudiante.

Consejeros acuerdan solicitar un informe detallado al Área de Prácticas de PEP.

Ramiro Acevedo remarca la importancia de respetar las formas en las que se presenta la documentación al CD, es necesario que las actas estén acompañadas de una nota de elevación y que quede claro cuál es la solicitud, que se le pide al Consejo.

Se discuten algunos puntos del texto de la disposición.

Las Consejeras estudiantiles acuerdan con la suspensión y reiteran el pedido de comenzar a pensar que sucederá de aquí en adelante.

Siendo las 19:30 hs, finaliza la reunión.